

En la Ciudad de Córdoba a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 15 horas, en la sede de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC), sita en calle Av. Pablo Ricchieri Nro. 1.955, se reúnen en el marco de la Comisión Permanente Paritaria Docente (CPPD) de la UPC, por una parte en representación de la **UPC** la Rectora Normalizadora Lic. Raquel KRAWCHIK y el Vicerrector Normalizador, Mgter. Jorge JAIMEZ; y por la otra la **UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA** representada por el Secretario General, Prof. Juan B. MONSERRAT y el Secretario de Coordinación Gremial, Lic. Oscar I. RUIBAL, a los fines de abordar los temas que a continuación se exponen:

PRIMERO: ACTA MARCO. Las partes han llevado a cabo un proceso de análisis, debate e intercambio de propuestas a los fines de establecer las bases generales para elaborar el marco normativo pertinente en relación a los aspectos laborales y los derechos políticos de los Docentes de la UPC en el Proceso de Normalización.-----

En virtud de ello, se establecerán una serie de mecanismos atendiendo la diversidad y especificidad de las situaciones contractuales existentes, contemplando lo prescripto en la Ley Nro. 9.375/2007 de creación de la UPC, la Resolución Rectoral Nro. 143/2014, el Estatuto de la Universidad Provincial de Córdoba aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 2717-E-APN-ME, la Ley Nro. 24.521/1995 de Educación Superior, y otros antecedentes normativos.-----

Los tres instrumentos para llevar a cabo el proceso mencionado serán: (i) **Concursos Públicos y Abiertos de Títulos, Antecedentes y Oposición;** (ii) **Concursos Internos para el ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño (CDED);** y (iii) **Categorización Docente para obtener Derechos Políticos.**-----

Los docentes involucrados serán aquellos que se desempeñen en carreras universitarias – Licenciaturas y Tecnicaturas, y Ciclos de Complementación Curricular Universitarios, bajo las previsiones y condiciones expresadas en la presente y la normativa aplicable. Los docentes de las carreras en proceso de transformación serán partícipes de los mecanismos expuestos desde el momento que las mismas reciban aprobación de las autoridades nacionales competentes.---

Tomando como referencia la **Situación de Revista y Contractual; Poseer Título de Grado; y Antigüedad Docente en la UPC,** los docentes podrán participar de los mecanismos previstos en el cuarto párrafo del presente.-----

En virtud de ello, las partes acuerdan que:-----

- **Docentes Titulares con Título de Grado** podrán acceder a la Categorización o al Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición, o al Concurso Interno para el ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño. -----

- **Docentes Interinos con Título de Grado con Horas Cátedras, remuneradas con Horas Cátedras – sean de Nivel Secundario y/o Nivel Superior-reubicados en carreras universitarias con un mínimo de dos (2) años de Antigüedad efectiva y continua al 31 de diciembre de 2018 en la UPC** podrán postular para el Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición o podrán inscribirse en el Concurso Interno para el ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño. La no presentación por parte del docente interino con título de grado al concurso

JABTUR
SECRETARIO GENERAL
UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

para el ingreso a la CDED de las horas cátedra que detenta, al igual que la no aprobación del mismo, implicará que los EC/UC que tuviere serán considerados vacantes, y pasibles de ser concursadas, según disposición de las autoridades.-----

- **Docentes con Dedicaciones en Carreras Universitarias con un mínimo de dos (2) años de Antigüedad efectiva y continua al 31 de diciembre del 2018 en la UPC**, podrán postular para el Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición, o podrán inscribirse en el Concurso Interno para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño; vencido el plazo que se fije, caducará la opción otorgada.-----

- **Docentes Titulares y Docentes Interinos, sin Título de Grado – los segundos con dos (2) o más años de Antigüedad en la UPC al 31/12/2018-** deberán presentar como plazo máximo la titulación mencionada hasta el 31/12/2020 para acceder a los Concursos señalados; vencido ese plazo caducará dicho derecho y serán considerados vacantes los EC/UC.-----

- **Docentes con Módulos Horarios Universitarios –MHU-**, dada la naturaleza excepcional de dicho procedimiento contractual, mantendrán los MHU hasta que las autoridades universitarias tomen la decisión de concursar las mismas bajo la modalidad de Dedicaciones, en Concursos Públicos y Abiertos de Títulos, Antecedentes y Oposición. -----

Las partes acuerdan constituir en el marco de la CPPD de la UPC una Comisión de Trabajo a los fines de establecer la regulación mencionada con las precisiones que correspondiere a cada uno de los casos expuestos.-----

Los suscriptores acuerdan en trabajar sobre la normativa tomando como base los siguientes aspectos: Fecha tope de ingreso de los docentes a la CDED, Comité Evaluador: Conformación y Funciones, Términos y Condiciones para los docentes que solicitan ingresar a la CDED y Procedimiento de Evaluación Académica.-----

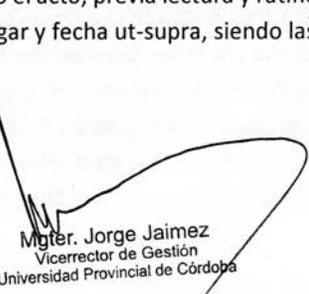
SEGUNDO: CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN. La representación gremial presta conformidad a la decisión adoptada por el Rectorado de convocar a Concursos Públicos y Abiertos de Títulos, Antecedentes y Oposición en la segunda quincena del mes de febrero del año dos mil diecinueve.-----

Atento a ello, el Rectorado Normalizador emitirá una Resolución con la normativa específica en base a la tarea realizada por la Comisión ad-hoc constituida por el Rectorado, los aportes de la UEPC y del resto de los actores de la comunidad universitaria.

TERCERO: HOMOLOGACION. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo de la Provincia, de conformidad con la normativa vigente.-----

No habiendo para más se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firman las partes intervinientes de total conformidad en lugar y fecha ut-supra, siendo las 18:00 horas.


OSCAR RUIBAL
Sec. Coord. Gremial
U.E. PC


Mgter. Jorge Jaimez
Vicerrector de Gestión
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawczyk
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba